

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3617 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 676/2011, por auto de 26 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los don Andrés Robles Castillo, con DNI: 25921791 D y doña Catalina Lerma Martínez, con DNI: 25952835 A, con domicilio en calle Gustavo Adolfo Becker, 7, portal 4, 2 G. cp: 28330, San Martín de la Vega, Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de don Andrés Robles Castillo y doña Catalina Lerma Martínez": Att. don Luís Javier de Lucas Nieto, calle Velázquez, n.º 63, 28001 Madrid".

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: javier.lucas@cuatrecasas.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de enero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120004759-1